



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 45CM/2015 para la contratación del servicio de analíticas para la contratación de personal de nueva incorporación para el año 2015, a través de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, "medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía", de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 09 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 10 de noviembre de 2015: LABORATORIOS GÓMEZ MARÍN, S.L.P., PREVING CONSULTORES, S.L.U. Y LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE, S.A.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

LABORATORIOS GÓMEZ MARÍN, S.L.P., oferta un precio unitario de 41,00 € por persona.
PREVING CONSULTORES, S.L.U., oferta un precio unitario de 58,00 € por persona.
LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE, S.A., oferta un precio unitario de 41,76 € por persona.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2015, por importe de 27.000,00 euros con cargo a la partida 850.920.2269934 220150001903 "PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES".

4º Informe Técnico de valoración de las tres ofertas presentadas, emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo de fecha 17 de noviembre de 2015; en el que se concluye:

"Tras haber pormenorizadamente las ofertas presentadas por las tres empresas, a las que se les ha pedido un presupuesto para la realización de las analíticas del personal de nueva incorporación en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el año 2015, a través de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, "de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía", se ha decidido por la empresa LABORATORIOS GÓMEZ MARÍN, S.L.P., ya que el criterio de selección llevado a cabo ha sido el de menor coste por analítica efectuada a cada trabajador."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begonia González Pérez de León de fecha 14 de diciembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa LABORATORIOS GÓMEZ MARÍN, S.L.P., de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo de fecha 17 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de analíticas para la contratación de personal de nueva incorporación para el año 2015, a través de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, "medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía", a la empresa LABORATORIOS GÓMEZ MARÍN, S.L.P., con C.I.F. B-21189782 y con domicilio social en Calle Tres de Agosto, nº 15, C.P. 21003 de Huelva, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, por un importe de 7.380 € sin IVA por ser Actos Médicos, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 17 de noviembre de 2015.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a catorce de diciembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.